

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN PERÍODO ACADÉMICO ANUAL 2025

PARA ESTUDIANTES REGULARES:

1. **La duración total de este período académico anual será de 36 semanas por lo que las materias semestrales durarán 18 semanas (esto incluye la realización de todos los exámenes, su publicación, revisión y carga de notas al Sacan), las trimestrales 12 semanas y las cuatrimestrales 9 semanas cada una.** Dicha duración se llevará a cabo sólo si no hay eventos que hagan que se alargue la finalización del período Anual 2024, ya que de esto ocurrir, el CU, con seguridad, solicitará de nuevo una reprogramación.
2. **Se mantendrá la Inscripción vía WEB a excepción de los nuevos ingresos y los alumnos de 6to año.** El módulo de Inscripción ha sido modificado para poder ejecutar una inscripción más controlada. **Se mantiene el régimen de prelación** establecido en el diseño curricular de la carrera. **Los requisitos para cursar paralelos** se aplicarán tal como lo establece la Ley de Universidades y solo se flexibilizarán en casos extremos autorizados por la Unidad de Asesorías Académicas (UAA). Se mantiene la obligación de inscribir la (s) materia (s) más baja (s) del Pensum.
3. Los alumnos regulares de una materia (que la cursan por primera vez) deberán inscribir la materia en la **Sección 001**. El módulo de inscripción controlará esta condición, la cual es válida para los años del 1ero al 4to. **Materias de 5to y 6to año, así como las Electivas, Autodesarrollo, Servicio Comunitario, Práctica Profesional II y III** tienen una administración trimestral por lo que se inscriben en las **Secciones 001, 002 y 003** según las rotaciones. Los alumnos de **6to año (PP III inscrita)** inscribirán en **Secciones especiales** las materias que deben de **1ro a 4to año, así como electivas y Autodesarrollo**.
4. **Se ofrecerán todas las Unidades Curriculares (materias o asignaturas) en sus años respectivos, respetando el tipo de administración de cada una.**
5. **La dispersión permitida será de 2 años (sólo podrán inscribir materias de 2 años consecutivos).** Sólo alumnos con materias de **4to año** podrán inscribir materias ubicadas en **6to año**, ya que **5to y 6to año se consideran juntos como un sistema de 5 rotaciones trimestrales divididas alfabéticamente.** Sólo las unidades curriculares de **Formación general**, las **“Electivas”** y las áreas complementarias: **Orientación, Autodesarrollo y Servicio Comunitario**, serán liberadas de la dispersión.
6. Se recomienda a la **Dirección de la Escuela de Medicina**, a la **Unidad de Asesorías Académicas** y a la **Secretaría docente de la Escuela de Medicina**, dictar **charla de inducción** a los nuevos ingresos.
7. Igualmente se recomienda, a los mismos entes realizar la acostumbrada **Jornada de Asesorías de Inscripción a los estudiantes regulares por grupo** (por año, preferiblemente) en horas del mediodía para que no haya cabalgamiento de horario y en un espacio con buena capacidad. De no ser posible la presencialidad, se recomienda el uso de la vía virtual. El objetivo fundamental de dichas asesorías es **dar a conocer los criterios de inscripción 2025** sugeridos por la **Comisión de Currículo**, la **Unidad de Asesorías Académicas**, la **Unidad de Rendimiento Académico** y los **Coordinadores de años del Período Anual 2024**, y aprobados por los **Consejos de Escuela y Facultad**, así como, **explicar el procedimiento a seguir** para asegurar una inscripción Web con un mínimo de necesidad de modificación.
8. Las Unidades Curriculares **Anatomía humana, Fisiología humana, Semiología y Patología Médica y Farmacología** continuarán impartándose de forma **anual** tal y como está aprobado en la malla

curricular. Algunas materias involucradas en paralelos como materias prelatentes (Bioquímica, Fisiología, Bacteriología y Virología, Parasitología y Farmacología) podrían abrir una **sección semestral exclusiva para estudiantes que hayan aplazado la Unidad Curricular**, la cual debería dictarse en la **primera mitad del año académico**, preferiblemente.

9. **El paralelo entre Fisiología humana y Semiología y Patología Médica** podrá ser cursado por alumnos aplazados en Fisiología humana bien sea con nota del 0 al 9 o que resulten Sin Derecho (SD). **Alumnos en paralelo que aplacen Fisiología humana, aplazarán Semiología y Patología Médica; todos cursarán Fisiología humana y Semiología de forma anual. No se permite inscribir Fisiología humana junto con Semiología y Patología médica a estudiantes regulares en ambas unidades curriculares en el mismo período.**
10. **Semiología y Patología Médica** utilizará 4 días a la semana de actividad presencial con el profesor, los cuales variarán según la Unidad Docente. **Psicología Médica e Inglés** se ubicarán en la mañana que deje libre Semiología según el Hospital y en semestres diferentes. **Semiología y Patología Médica NO se ofertará más de forma semestral a ningún tipo de estudiante (regular o repitiente).**
11. **En ningún caso podrá inscribirse, a alumnos de tercer año, alguna de las unidades curriculares de 4to año** respetando la matrícula que éstas deben atender y los pre-requisitos que éstas exigen. **NO se inscribirá Genética** a estudiantes regulares de Semiología, aunque **queden en tercer año sólo con 2 unidades (Semiología y Patología Médica y Farmacología)**. No se permite la inscripción de materias de quinto o sexto año, debido a que la **dispersión sugerida es de 2 períodos (El alumno SÓLO podrá inscribir materias de dos años consecutivos)**. No se permite cursar Farmacología antes que Semiología.
12. Se recuerda que la **Electiva** está ubicada en tercer año y que debe ser cursada en este, ya que para el 4to año los horarios son muy limitados. Se sugiere solicitar con tiempo, a los coordinadores de las **Electivas**, los cupos para cada una de las **rotaciones trimestrales**, así como los **pre-requisitos** de cada una de ellas, en caso de existir. Pueden ser cursadas en cualquier rotación a partir del tercer año (**no en 1er año y en segundo, sólo cuando el horario lo permita**). A los alumnos que cursarán **Electiva en 5to y 6to año** se les recomendará inscribir "**Destrezas en la Redacción de Documentos Científicos**" ya que existen varios horarios disponibles para poder organizar un horario compatible con las Rotaciones Clínicas.
13. Se mantendrá el régimen cuatrimestral para **Ginecología y Obstetricia, Cirugía y Ortopedia y Práctica Profesional I**. Estas materias contarán, esta vez, con 9 semanas cada una. **Puericultura y Pediatría** recibirá una sola cohorte que manejará de forma semestral (**no habrá rotación trimestral debido a que ya terminó la transición**).
14. Al igual que en años anteriores, los estudiantes provenientes del cuarto año serán divididos en 5 grupos para entrar en el sistema de **cinco (5) rotaciones trimestrales** a fin de cursar las unidades curriculares **Clínicas y Bloque paraclínico**, las cuales tendrán una duración **12 semanas**. Queda a discreción de la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina el criterio a utilizar para la entrada y prosecución en este sistema, aunque la división alfabética y el orden de sucesión de las rotaciones utilizado hasta ahora, ha tenido buena aceptación y manejo.
15. Se recuerda el **carácter de exclusividad de las materias clínicas**, por lo que **no deberá inscribirse con ellas ninguna otra unidad curricular** a menos que sea: a) una **electiva**, b) que el estudiante esté

repetiendo una materia o c) que le resten por cursar sólo 1 (cualquier materia) o 2 materias (diferentes a Medicina Familiar y Psiquiatría) del bloque paraclínico. En caso de ser 2 unidades, las mismas serán inscritas en rotaciones separadas. Sólo la Clínica Quirúrgica está diseñada para compartir horario con la Práctica Profesional II por lo que serán inscritas en la misma rotación.

16. *La Práctica Profesional III se inscribirá sola, en la rotación trimestral siguiente al finalizar todas las demás materias del pensum y tendrá una duración de 12 semanas, independientemente de si se requiera hacer reprogramación académica, por lo tanto, su inicio y finalización no sigue las fechas de rotaciones publicadas para el resto de las materias del pensum. Dichas fechas serán acordadas entre la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina, el Jefe de Cátedra de Práctica Profesional III y la Coordinadora de Prácticas Profesionales de la Escuela de Medicina.*

17. *Las Unidades Crédito de Libre Configuración (UCLC) serán inscritas junto a la Práctica Profesional III a todos los alumnos que entraron en la Escuela de Medicina a partir del año 2011 y a aquellos que hayan hecho reincorporación a partir de dicho año.*

18. Áreas complementarias del Currículo:

18.1. *Orientación* ofertará sus 2 niveles, ambos semestrales. Ambas recibirán una sola cohorte que deberá dividir en 2 rotaciones.

18.2. *Autodesarrollo* podrá ser inscrito en forma trimestral en cualquier rotación del año y a partir del segundo año de la carrera. Una vez más, *Autodesarrollo se inscribirá por actividad y no por sub-área como se estilaba*. Se sugiere solicitar, a la Coordinadora, los cupos para cada actividad con tiempo suficiente. La *Unidad de Autodesarrollo sugiere cursar estas Actividades antes de las Rotaciones Clínicas (entre 2do y 4to año)*.

18.3. *Servicio Comunitario*: Las 120 horas de Servicio Comunitario se cumplirán en 2 rotaciones trimestrales consecutivas de 60 horas cada una. Se le inscribirá, de preferencia, a los estudiantes que inicien su *quinta rotación clínica-paraclínica en cualquier rotación trimestral de este periodo académico 2025*, tomando en cuenta que debe comenzar a cumplirse 1 rotación anterior a la inscrita para lo cual debe planificarse con el coordinador de Servicio Comunitario. *Puede ser inscrita también por alumnos de quinto año en la rotación 003 para ser cumplida en la 002 y en la 003.*

PARA ESTUDIANTES IRREGULARES:

1. *Este año, una vez más, los estudiantes irregulares se inscribirán simultáneamente con los alumnos regulares vía WEB. Seguidamente, podrán asistir al “Proceso de Modificación de Inscripción”, el cual será asistido por profesores y estudiantes asesores en Jornadas de Asesorías de Inscripción, presenciales e individualizadas, llevadas a cabo por la Unidad de Asesorías Académicas conjuntamente con la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina. Se notificarán fechas para la atención por años comenzando con los más avanzados. Necesitarán llevar MACUR, de secretaria docente, para este proceso.*

2. *Se mantiene el criterio de la inscripción obligatoria de las materias más bajas del Pensum.*

3. *Los alumnos repitientes de una materia (aplazados o “Sin Derecho”) deberán inscribir de nuevo la asignatura en la Sección 002, esto a fin de poder tener los alumnos organizados en caso de regímenes*

especiales para los repitientes. El módulo de inscripción controlará esta condición, la cual es válida para los años del 1ero al 4to. Materias de 5to y 6to año, así como las Electivas, Autodesarrollo, Servicio Comunitario, Práctica Profesional II y III tienen una administración trimestral por lo que se inscriben en las Secciones 001, 002 y 003 según las rotaciones.

4. **Nivel de Dispersión para estudiantes irregulares:** De entrada, se aplicarán los mismos 2 años de dispersión permitidos, sin embargo, la Comisión de Asesorías Académicas evaluará los casos de dispersión que representen un atraso extremo del alumno y decidirá permitir extender la misma en caso necesario sin violentar prelación ni prerrequisitos establecidos. Además, no se permitirán cabalgamientos de horarios ni dividir el bloque paraclínico con las clínicas.
5. Debe incluirse la atención de los estudiantes que ingresen por **cambio, traslado o equivalencias** en cuyo caso, debe consultársele a la **Comisión de Equivalencias de la Facultad las unidades curriculares que habitualmente se otorgan por equivalencia, convalidación y validación entre Escuelas de nuestra Facultad. Ellos también deberán cumplir con el nivel de dispersión aprobado.**
6. Cumpliendo con el **Artículo 156 de la Ley de Universidades**, los estudiantes que aplacen **1 sola unidad curricular** en un determinado año, **podrán inscribir el año siguiente con esa unidad.** Favor chequear que no haya cabalgamiento de horario, en tal caso, podría dejarse por fuera una materia del año superior con el fin de poder cursar la del año inferior que tiene pendiente. En caso de tener que dejar una unidad curricular sin inscribir, se sugiere sea **alguna de las que usualmente se ofertan en los cursos vacacionales.** Si la unidad curricular aplazada **tiene prelación** con alguna del año siguiente se establece lo que se conoce como **"paralelo"** donde no podrá presentar exámenes finales de la unidad prelada sin conocer de la aprobación de la unidad prelante. Si en el periodo académico 2024 el estudiante **aplazó, solamente, 1 unidad curricular prelante, podrá inscribir el paralelo.** Se excluyen de esta instrucción las actividades de **Orientación y Autodesarrollo, las materias de formación general y electivas.** **Debido a las pocas asignaturas que se ofrecen en 3er año, muchas de las cuales se adelantan en los cursos vacacionales, y para no dejar al alumno con muy poca carga académica, podrá permitirse el paralelo de Fisiología humana con Semiología y Patología Médica a quien hay aplazado Fisiología humana y "sólo" una materia más.**
7. El estudiante **no debe dejar de inscribir unidades curriculares contando con cursarlas en los Cursos Vacacionales.** Por experiencia se sugiere inscribir un total de **6 materias** entre dos años. Estudiantes Sin Derecho (SD) se consideran aplazados.
8. **Debido a los problemas de prosecución producto de la pandemia, se permitirá que los estudiantes puedan repetir un paralelo perdido** en el año anterior.
9. En el caso de **haber perdido el paralelo de Farmacología con Puericultura y Pediatría,** podrá inscribir de nuevo el paralelo **sin incluir materias de 5to o 6to año debido a la dispersión.** **Alumnos con "sólo Farmacología y Puericultura y Pediatría" pendientes, deberán cursar Puericultura y Pediatría en la primera rotación y podrán inscribir una Clínica en la rotación 003 (nunca bloque paraclínico).**
10. El **Bloque paraclínico** consta de 6 unidades curriculares las cuales deben cursarse separadamente de las rotaciones clínicas en una rotación específica. Si un estudiante tiene pendiente **1 sola unidad** de este bloque, ésta le será inscrita con una rotación clínica (aunque sea Medicina Familiar o Psiquiatría). Si tiene pendientes **2 unidades paraclínicas, y ninguna de las 2 son Medicina Familiar ni Psiquiatría,** podrá inscribirse 1 con cada clínica. Estudiantes con **2 unidades del bloque paraclínico y Psiquiatría**

aprobada inscribirán Medicina Familiar en horario vespertino en rotación diferente a la otra unidad curricular pendiente.

11. Estudiantes que **aplacen 3 materias o más de 1er Año** (cualesquiera que éstas sean a excepción de Orientación I e Informática), **no podrán inscribir el bloque que define 2do año (Fisiología, Bacteriología y Virología, Parasitología y PP I)** debido a la imposibilidad de respetar cabalgamientos de horarios y exceso de horas semanales. Estos alumnos podrán inscribir **6 materias entre los 2 años** (las 3 que le quedaron de 1er año y 3 del 2do año que no sean las del bloque).
12. Estudiantes que **aplacen 3 materias o más de 2do año** (cualesquiera que éstas sean a excepción de Metodología de la Investigación), **no podrán inscribir el bloque de 3er año (Semiología y Patología médica, Farmacología, Ética y Deontología médica y Psicología)** debido a la imposibilidad de respetar cabalgamientos de horarios y exceso de horas semanales. Estos alumnos podrán inscribir materias como Inglés, Histórico Antropológica Ética o Ciencias Sociales u Orientación II).
13. Estudiantes **repiteintes de Semiología y Patología Médica**, con o sin Farmacología pendiente, **podrán inscribir materias de 4to año (Salud Publica, Anatomía Patológica, Medicina Tropical y Genética).**
14. Alumnos con **Puericultura y Pediatría pendiente** antes de las Rotaciones Clínicas, cursarán Puericultura y Pediatría en la 1ra rotación semestral y las **materias del bloque paraclínico en la rotación trimestral 002** y la Clínica de **Medicina Interna en la rotación trimestral 003** a fin de flexibilizar la prosecución de este grupo. Durante 6 semanas el alumno estará en las 2 rotaciones simultáneamente por lo que su horario del Bloque paraclínico será elaborado cuidadosamente para evitar cabalgamiento de horario. No pueden tener pendiente Farmacología ni ninguna materia de 3er año.
15. Si el estudiante tiene **pendiente Puericultura y Pediatría y otra u otras asignaturas de 4to año**, se le inscribirán dichas materias en la 1ra Rotación semestral y se evaluará la posibilidad de inscribir bloque paraclínico en la 2da rotación sólo dependiendo de si adelantó materias del bloque en los periodos vacacionales; en la 3era rotación trimestral, la Clínica que le corresponda por el apellido (en caso de que sea Clínica Pediátrica, se le cambiará la rotación).
16. Si algún alumno tuviese **pendiente alguna materia de los 3 primeros años de la carrera y sea ésta la última materia a cursar antes de entrar a PP III**, le será inscrita esta última manteniendo su tipo de administración.
17. Se mantiene la **posibilidad de que los alumnos de última inscripción** (con PP III inscrita en alguna rotación del año), puedan inscribir de nuevo la materia, bajo la modalidad "Intensivo", a fin de **repetirla, en el mismo período, bajo la misma administración.**
18. En el caso de los alumnos que entran por cambio de carrera en LUZ, se les considerarán las validaciones posibles a fin de **NO inscribir materias que vayan a ser validadas.** No se le adelantarán materias de 2do año debido a los cabalgamientos de horarios que acarrea, a menos que queden con 3 materias o menos en 1er año.
19. A los alumnos con cupo por egresados de otra carrera, **NO se les procesarán validaciones**, y se requerirá de su resolución de equivalencias para proceder a su inscripción.

Maracaibo, Febrero 2025.